

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente
Buga, 13 de septiembre de 2021

Julio Andrés Galeano Pareja
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 672

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), septiembre trece (13) del año dos mil veintiuno (2021).

Revisado el escrito allegado por una interesada en el presente proceso Verbal de Existencia de la Unión Marital de hecho, Disolución de la sociedad Patrimonial de hecho, propuesto por el señor ESMIVET MARULANDA PEÑA, en contra de los herederos indeterminados de la causante OFELIA RIVERA BURITICA, quien refiere ser hija del fallecido señor JESUS AMADOR RIVERA BURITICA, en el cual solicita se le vincule en representación de su progenitor, y como quiera que éste, no fue citado como parte pasiva dentro de este asunto, por lo que considera el despacho, que antes de continuar con el trámite del proceso y en aras de garantizarle el derecho de defensa e integrar al proceso a todas las personas que puedan tener interés en él, habrá de disponer su vinculación como parte demandada. Allegado el registro civil de defunción del señor JESUS AMADOR RIVERA BURITICA, se ordenará el emplazamiento de los herederos indeterminados.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) VINCULAR como parte demandada dentro del presente proceso, a la señora MARIA JENNY RIVERA SALDARRIAGA, en su calidad de hija del causante JESUS AMADOR RIVERA BURITICA.

2°.) Téngase notificada por conducta concluyente a la demandada vinculada MARIA JENNY RIVERA SALDARRIAGA, del auto admisorio No. 605 de fecha 22 de octubre de 2020, notificación que se entenderá surtida el día que se notifique por estado la presente providencia, quien podrá solicitar que se le suministre la reproducción de la demanda y sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, vencido los cuales comenzará a correr el termino de ejecutoria y traslado de la demanda, de conformidad con los artículos 301 y 91 del Estatuto Procesal Civil.

3°.) RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado CARLOS ALBERTO CRUZ RIVERA, portador de la T.P. No. 40.950 del C.S.J y Cédula de Ciudadanía No. 14.884.259 de Buga Valle, como apoderado judicial de la señora MARIA JENNY RIVERA SALDARRIAGA, en la forma y términos del poder conferido.

4°.) EMPLAZAR a los herederos indeterminados del causante JESUS AMADOR RIVERA BURITICA, en calidad de hermano de la causante OFELIA RIVERA BURITICA. Se ordena su emplazamiento, para lo cual por secretaría se realizará la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura –pág. web. Conforme al artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

mjg

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO VIRTUAL No. 068 HOY, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021. A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO JULIO ANDRES GALEANO PAREJA.
--

Firmado Por:

Rad. 76-111-31-10-002-2020-00121-00

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99823a42ee40e8881c9164d7c14993b2e15e5ab615fd063608d9ac3cbfbedaf5

Documento generado en 13/09/2021 02:55:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Constancia secretarial

14 de septiembre de 2021

nos permitimos informar que la anterior anotación quedará sin efecto alguno toda vez que debido a problemas de conexión anunciado en comunicado número 01 del 14 de septiembre de 2021, emitido por la unidad de informática de la dirección ejecutiva de administración judicial; se imposibilitó la publicación del estado N°68 con fecha del 14 de septiembre de 2021, por tanto, el estado N°68 será publicado y surtirá efectos en fecha del 15 de septiembre de 2021.

Secretario.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

JULIO ANDRES GALEANO PAREJA (E)



COMUNICADO No. 1
FALLA MASIVA SERVICIOS DE CONECTIVIDAD 14/09/2021

Bogotá, 14 de septiembre de 2021, 9:00 AM

La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se permite informar a los servidores judiciales que hacen uso del servicio de Conectividad de la Rama Judicial, que desde la madrugada de hoy 14 de septiembre de 2021 se ha presentado un incidente o falla masiva en los servicios de conectividad y navegación a Internet en las sedes de la Rama Judicial a Nivel Nacional y algunos servicios relacionados.

La información de la que disponemos por parte del proveedor CenturyLink de Colombia S.A. prestador del servicio de conectividad de la Nación–Consejo Superior de la Judicatura, indica que hay cortes en el anillo de fibra en la ciudad de Bogotá:

"Presentamos actualmente un evento masivo por corte de fibra en el anillo de transporte que afecta los canales principales de la red del CSJ. Nuestro personal se encuentra trabajando con máxima prioridad en las reparaciones necesarias para reestablecer el servicio.

El incidente se presentó en horas de la madrugada y desde el primer momento nuestro equipo de soporte trabajó en el diagnóstico de la falla.

No tenemos aun un tiempo estimado, pero estamos atentos a informar los avances."

Lo anterior, se ha experimentado en nuestra red como una interrupción temporal de los servicios informáticos hacia los usuarios finales al interior de las sedes judiciales, en particular, del servicio de conectividad, Internet y aquellos relacionados.

Desde que se presentó el incidente, la Unidad de Informática ha estado requiriendo al proveedor la pronta solución de éste, y continuará haciéndolo hasta ese momento.

Lamentamos los inconvenientes que este hecho esté generado y reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando para que se reestablezca el servicio en las próximas horas.

Agradecemos su comprensión.

Unidad de Informática
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial